



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORÍA TRIBUTARIA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

DARWIN GAVIRIA GARCÍA

IQUITOS, PERÚ

2020



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



**ACTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°162-CCGyT-FACEN-UNAP-2020**

En la ciudad de Iquitos, a los **18** días del mes de **noviembre** del 2020, a horas **11:00** a.m. se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante **Resolución Decanal N°1051-2020-FACEN-UNAP**, integrado por el **CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mg. (Presidente)**, **CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg. (Miembro)** y el **CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZÁLES, Mg. (Miembro)**, para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional – Actualización Académica del Bachiller en Ciencias Contables **DARWIN GAVIRIA GARCIA**, tendiente a optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre el tema: "**AUDITORIA TRIBUTARIA**".


El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido **APROBADO POR MAYORÍA**.

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en **ACTO PÚBLICO** siendo las **12.20** p.m. se dio por terminado el acto académico.


CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mg.
Presidente


CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Miembro


CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZÁLES, Mg.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



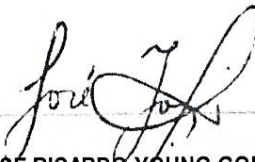
MIEMBROS DEL JURADO



CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0194



CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0750



CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZÁLES, Mg.
Miembro
MATRICULA N°201140721

Índice

	Pag
Portada	1
Acta de Sustentación	2
Miembros de Jurado	3
Índice	4
Resume	5
Introducción	6
1. AUDITORIA TRIBUTARIA (Auditoria de Cumplimiento)	7
1.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
1.4. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
1.5. CONDICIONES DEL AUDITOR TRIBUTARIO	9
1.6. CUALIDADES DEL AUDITOR TRIBUTARIO	9
2. COMPULSA TRIBUTARIA, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS, FUENTES DE INFORMACION, Y AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA.	9
2.1. COMPULSA TRIBUTARIA	9
2.2. TÉCNICAS DE AUDITORIA TRIBUTARIA	10
2.3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	10
2.4. FUENTES DE INFORMACION	11
3. AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	12
3.1. ETAPAS	12
4. TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORIA	14
4.1. Elaboración y Aplicación del Cuestionario de Control Interno.	16
4.2. Determinación de los Aspectos o Puntos Críticos.	16
4.3. Puntos Críticos	17
4.4. Determinación de los Procedimientos de Auditoría.	17
4.5. Procedimiento de Auditoría a Aplicar	17
5. PAPELES DE TRABAJO	19
5.1. FINALIDAD	19
5.2. CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO	19
5.3. PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA INTEGRAL	20
5.4. INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA.	21
5.4.1. GENERALIDADES	21
5.4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA	21
6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL INFORME	22
BIBLIOGRAFÍA	24

AUDITORIA TRIBUTARIA

AUDITORÍA TRIBUTARIA. Se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA:

- ✓ Determinar la veracidad de los resultados y la base imponible.
- ✓ Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros registros, documentos y operaciones involucradas.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA. La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica de la que se encuentra investida la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios.

COMPULSA TRIBUTARIA. Las compulsas son una herramienta que tiene la **autoridad fiscal** para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

TÉCNICAS DE AUDITORIA TRIBUTARIA. Son recursos particulares de investigación que el auditor utiliza para la obtención de información.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. La aplicación de técnicas en forma aislada no da resultados al auditor, por la poca información que ofrecen por sí solas. El conjunto de técnicas aplicables al examen de una o más partidas, se denomina procedimientos de auditoría, los cuales se detalla:

- ✓ Cruce de información con bancos (confirmaciones y conciliaciones bancarias).
- ✓ Cruce de información con clientes (confirmación de cuentas por cobrar, venta de bienes o prestación de servicios).
- ✓ Cruce de información con proveedores (confirmación de las cuentas por pagar, compras de existencias).
- ✓ Indagación sobre los procedimientos de toma de inventarios físicos y explicación de las diferencias de inventarios.

FUENTES DE INFORMACION. Considerando que el objeto del auditor tributario es comprobar la veracidad de las declaraciones, mediante pruebas directas ofrecidas por el contribuyente y pruebas indirectas de fuentes exteriores mediante el cruce de datos.

AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA. Se trata de un control ex ante. El trabajo consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORIA. Etapa de la auditoría tributaria, en la cual el equipo de trabajo de auditoría determina el tipo de contribuyente que está fiscalizando, las áreas críticas que presenta, el alcance del examen, los procedimientos y métodos que se van a aplicar en el desarrollo de la fiscalización y el estimado del tiempo en que el trabajo se ha de ejecutar.

PAPELES DE TRABAJO. Es la parte del file donde se analizan todos los rubros del estado de situación financiera y del estado de resultados del cliente (información que surge de los legajos corrientes de auditoría), como así también se exponen los datos que se consideran de interés, origen o no ajustes.

PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA INTEGRAL. Es una lista detallada y la explicación de los procedimientos específicos que tienen que ejecutarse en el curso de un trabajo de auditoría tributaria, proporciona una base para asignar y planear el trabajo para determinar lo que falta por hacer.

INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA. Es el medio a través del cual el profesional, Contador Público, emite un juicio técnico sobre los Estados Financieros que ha examinado. Es decir, es la expresión escrita donde el auditor expone su conclusión sobre la tarea que realizó. Las características generales que deben cumplir los informes de auditoría están relacionadas con las cualidades o requisitos generales de la información. Deben ser **claros, concretos y precisos**, evitando el uso de expresiones ambiguas que llevan a confusión al lector de los mismos.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Tributaria es una rama de la Contabilidad cuyo fin general es prestar asesoramiento oportuno al contribuyente, proporcionando a los accionistas o clientes una información independiente y fiable sobre la verdadera situación tributaria de la sociedad.

Para asesorar a los contribuyentes en el desarrollo del procedimiento de fiscalización, sin descuidar el legítimo interés por parte de estos de obtener el máximo ahorro fiscal, la actuación del asesor deberá estar orientada en todo momento por el respeto a la Ley, los valores aceptados por la colectividad y el comportamiento exigido por la sociedad, por lo que, se deberá procurar que en todo momento se mantenga una relación de respeto mutuo entre los funcionarios de la Administración Tributaria y los contribuyentes y, así mismo deberá cuidar que el procedimiento de fiscalización no sea empleado para ocultar o deformar la realidad de los hechos; para lo cual será necesario actuar con lealtad y probidad.

Esta puede servir para que la empresa obtenga un adecuado asesoramiento y de este modo evitar sanciones y deudas futuras, aprovechar beneficios tributarios, es decir realizar una planificación fiscal con estrategias que permitan un crecimiento y desarrollo económico de la empresa en toda su magnitud, al explotar al máximo sus recursos, considerando que el mundo empresarial es cada vez competitivo por la globalización.

1. AUDITORIA TRIBUTARIA (Auditoria de Cumplimiento)

1.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA

La Auditoría Tributaria se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

1. Determinar la veracidad de los resultados y la base imponible.
2. Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros registros, documentos y operaciones involucradas.
3. Estudiar la aplicación de las prácticas contables, sustentados en los PCGA, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales.
4. Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica de la que se encuentra investida la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios.

1.4. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

a) Por su campo de Acción

Fiscal

Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor Tributario (SUNAT) con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva

Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

b) Por iniciativa

Voluntaria

Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria

Cuando la Auditoría Tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora [SUNAT].

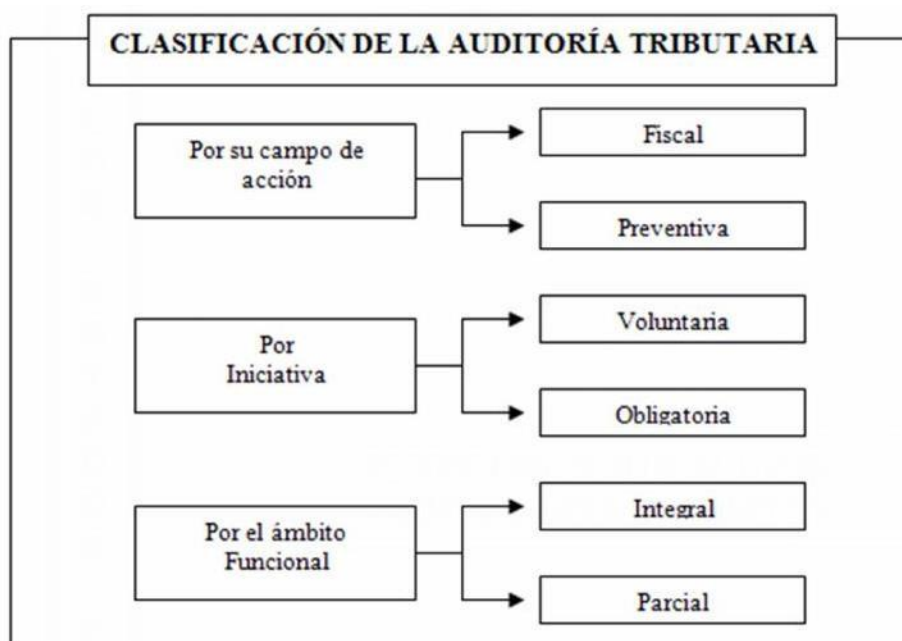
c) Por el Ámbito Funcional

Integral

Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Estado de Situación Financiera; de Ganancias y Pérdidas de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado periodo.

Parcial

Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico (IGV, Impuesto a la Renta, etc.) o si se examina un área específica de la empresa (ventas, producción, etc.)



1.5. CONDICIONES DEL AUDITOR TRIBUTARIO

1. Conocimiento de la legislación tributaria vigente y la manera de aplicarla.
2. Capacidad analítica
3. Preparación y entrenamiento en técnicas y procedimientos de auditoría.

1.6. CUALIDADES DEL AUDITOR TRIBUTARIO

1. Tener sentido de responsabilidad del cargo.
2. Demostrar competencia y amplio criterio.
3. Tener personalidad agradable y buena educación.
4. Actuar en forma ecuánime y con dignidad en todo momento.
5. Hablar y escribir con estilo claro y conciso.

2. COMPULSA TRIBUTARIA, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS, FUENTES DE INFORMACION, Y AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA.

2.1. COMPULSA TRIBUTARIA

Compulsa es entendido literalmente como confirmación, es la acción de examinar dos o más documentos, cotejándolos o comparándolos entre sí.

Cuando la **autoridad fiscal** le está practicando una auditoría y quiere corroborar que la información que usted declara sea correcta, tiene la facultad de compulsar dicha información con sus clientes/proveedores, lo que comúnmente se conoce como “compulsa”.

Las compulsas son una herramienta que tiene la **autoridad fiscal** para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y, deben estar acotadas a corroborar la información declarada por el sujeto auditado, esto es, cotejar que la información que ambos –auditado y compulsado- posean coincida.

2.2. TÉCNICAS DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Son recursos particulares de investigación que el auditor utiliza para la obtención de información.

- a) Estudio general. Permite conocer debilidades y fortalezas
- b) Análisis. De los saldos o movimientos de una cuenta o partidas determinadas.
- c) Inspección. Verificación física de las partidas para comprobar su existencia y autenticidad.
- d) Confirmación. Cruces de información con terceros.
- e) Investigación.- Entrevistas con funcionarios (para evaluar el Control Interno).
- f) Declaración.- Escritos en Memorandos o cartas dirigidas al auditor.
- g) Observación.- El auditor de manera abierta o discreta verifica la forma como se realizan las operaciones.
- h) Cálculo.- Verificación aritmética de cuentas u operaciones.
- i) Verificación.- Comprobar la fehaciencia de las operaciones contables. (muestras selectivas o totales).

2.3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

La aplicación de técnicas en forma aislada no da resultados al auditor, por la poca información que ofrecen por sí solas.

El resultado del trabajo que realiza el auditor será consecuencia de la aplicación de varias técnicas o pruebas sobre cada cuenta, partida o rubro de la contabilidad.

El conjunto de técnicas aplicables al examen de una o más partidas, se denomina procedimientos de auditoría, los cuales se detalla:

- ✓ Cruce de información con bancos (confirmaciones y conciliaciones bancarias).
- ✓ Cruce de información con clientes (confirmación de cuentas por cobrar, venta de bienes o prestación de servicios).
- ✓ Cruce de información con proveedores (confirmación de las cuentas por pagar, compras de existencias).

- ✓ Indagación sobre los procedimientos de toma de inventarios físicos y explicación de las diferencias de inventarios.
- ✓ Inspección de los bienes del activo fijo.

2.4. FUENTES DE INFORMACION

Considerando que el objeto del auditor tributario es comprobar la veracidad de las declaraciones, mediante pruebas directas ofrecidas por el contribuyente y pruebas indirectas de fuentes exteriores mediante el cruce de datos, se recomienda las siguientes fuentes de información:

- a) Del contribuyente; obtenidas de documentos, registros contables, entrevistas, declaraciones juradas, visita ocular al establecimiento, etc.
- b) Observando y analizando las liquidaciones definitivas de impuestos.
- c) De fuentes ocasionales; obtenidas como resultado del cruce de información con los proveedores, clientes y demás expedidores de documentos.
- d) De otras fuentes de información de carácter público y privado, tales como bancos, aseguradoras, municipalidades, etc.

3. AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Se trata de un control ex ante. El trabajo consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. La finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos.

Para la prestación de este servicio se asignará un socio responsable, quien coordinará con los especialistas la información a analizar y culminará con un informe técnico del trabajo realizado. El informe contendrá la opinión contable y legal de nuestro staff.

La ventaja de este servicio, es que es prestado por profesionales que han tenido la experiencia de haber laborado en el área de fiscalización de la SUNAT. Por lo que nuestras revisiones siguen las tendencias de la Administración Tributaria.

3.1. ETAPAS

El proceso de una Auditoría Tributaria Independiente debería contar de tres (03) etapas bien definidas: Planeamiento de auditoría Tributaria Independiente, Ejecución del Trabajo y la redacción del Informe de Auditoría Tributaria Independiente.

a) Planeamiento de Auditoría

La Planificación de una auditoría tributaria independiente, al igual que una auditoría financiera, incluye diversos procedimientos, la mayoría de los cuales están más relacionados con una lógica conceptual que con una técnica de auditoría, en esta etapa, el auditor evalúa el contexto en el que se desarrolla el negocio y determina los puntos débiles.

Esta etapa termina con el Informe de Planeamiento de Auditoría, documento en el cual se plasmará los procedimientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos trazados.

b) Ejecución del Trabajo de Auditoría

En esta etapa, el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir, lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el Informe de Planeamiento de Auditoría Tributaria. En esta etapa se busca obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual puede sustentarse el informe del auditor.

c) Informe de Auditoría

Esta fase denominada también Etapa de Conclusión – analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el Informe del Auditor.

4. TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORIA

Etapa de la auditoría tributaria, en la cual el equipo de trabajo de auditoría determina el tipo de contribuyente que está fiscalizando, las áreas críticas que presenta, el alcance del examen, los procedimientos y métodos que se van a aplicar en el desarrollo de la fiscalización y el estimado del tiempo en que el trabajo se ha de ejecutar.

El trabajo preliminar de auditoría se centra en:

- ✓ **Estudio de Antecedentes** (Administrativos/ Aspectos Legales y Tributarios).
- ✓ **Preparación de Planillas u Hojas de Trabajo** (Método analítico).
- ✓ **Entrevista y Conocimiento del Contribuyente** (Aspecto Adm, Empresarial, Cuestionario).
- ✓ **Informe del Trabajo Preliminar** (Conclusión y Recomendación).

Lo que significa el estudio preliminar de la empresa, para lo cual se deberá obtener la siguiente información:

a) **Descripción de la empresa**

El auditor elabora una descripción de la empresa, indicándose detalles de su constitución, desde cuando opera, su radio de acción, la relación de los principales accionistas y representantes legales, con que empresas se vincula económicamente. Así mismo, se consignará el detalle de la estructura organizacional de la empresa, señalándose el nombre de las personas que ocupan los principales cargos directivos y estableciéndose si estas tienen algún grado de parentesco con los propietarios de la empresa.

El auditor realiza una relación de la documentación que requerirá para realizar su trabajo. Esta relación deberá incluir las Declaraciones Juradas anuales y mensuales presentadas del ejercicio que se pretende revisar, información que incluye las hojas de trabajo (adiciones) para determinar el Impuesto a la Renta. Asimismo, los Estados Financieros de la empresa, correspondiente al ejercicio que se pretende revisar, así como el ejercicio anterior y posterior, las Memorias Anuales, los Informes de Auditoría practicadas en esos años de corresponder, y los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

b) Actividad económica que desarrolla la empresa

Se describirá la actividad económica que desarrolla la empresa, señalándose el detalle de los productos de fabricación y/o comercialización, el detalle de los servicios que presta, quienes son sus principales clientes, quienes son sus principales proveedores, la relación de los valores de venta de cada uno de los bienes y/o servicios, así como los costos promedios de los mismos.

Análisis Preliminar

Con la información y la documentación obtenida inicialmente, el auditor tributario efectuará un análisis preliminar de acuerdo a lo siguiente:

a) Ubicación del entorno económico y tributario en el que se desarrolla el negocio.

En esta parte, el auditor analiza y determina el entorno económico en el que se desenvuelve la empresa, sus relaciones con otras empresas del rubro o su ubicación dentro del sector. Asimismo, determina si el rubro en donde la empresa se desarrolla, cuenta con un tratamiento especial (exoneraciones), inafectaciones, créditos contra el impuesto, entre otros, en cuanto al Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, a algún otro tributo.

b) Análisis de los Libros de Actas y demás documentación.

En esta parte, se revisará los libros de Actas obtenidos, estableciéndose una relación de los hechos más importantes y relevantes aprobados tanto por la Junta General de Accionistas como por la Junta de Directorio. Ello permitirá obtener información de hechos, que han repercutido en los resultados del ejercicio, debiéndose comprobar preliminarmente que han sido reflejados en los Estados Financieros.

c) Situación Tributaria Preliminar.

En esta parte verificará si los siguientes datos concuerdan con los declarados ante la Administración

Tributaria:

- ✓ La razón social de la empresa
- ✓ El domicilio fiscal
- ✓ Los accionistas

- ✓ Los representantes Legales
- ✓ Los Establecimientos Anexos
- ✓ Los Tributos afectos
- ✓ Los comprobantes de pago autorizados y su estado actual
- ✓ Las maquinarias registradoras autorizadas

4.1. Elaboración y Aplicación del Cuestionario de Control Interno.

La evaluación realizada al sistema de control interno de una empresa debe estar sustentada en las respuestas que arrojen los cuestionarios de control interno realizado en los programas y procedimientos que el auditor tributario tenga a bien ejecutar. En ese sentido una vez obtenida la información señalada en los párrafos anteriores, el Auditor tendrá la capacidad de elaborar el Cuestionario de Control Interno, el cual debe por finalidad evaluar precisamente el Control Interno de la empresa a auditar.

4.2. Determinación de los Aspectos o Puntos Críticos.

Con la información obtenida en la Fase Preliminar, el análisis efectuado a los Estados Financieros, así como con la aplicación del Cuestionario de Control Interno, el auditor estará en condiciones de determinar aspectos o puntos críticos que requieren ser objeto de un análisis específico y detallado.

Por ejemplo, fruto del análisis a la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la renta del año en revisión, se puede haber detectado que no todas las cuentas corrientes de la empresa están registradas en la contabilidad. Asimismo, si de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se llega a la conclusión que el Control Interno de la Cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo es muy débil, entonces considerará como un punto crítico todo el sistema de caja y bancos. Igualmente, mediante la aplicación del análisis vertical y horizontal se puede haber determinado que la cuenta: préstamos de Terceros, ha variado sustancialmente de inicios del ejercicio al final del mismo.

4.3.

Puntos Críticos

Comercial “Loreto S.A.C” Auditoría del Ejercicio 2017

Item	Rubro – Detalle de Puntos Críticos
	Rubro: EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO. No se tiene sustento de que la empresa haya registrado en la contabilidad todas las cuentas corrientes que posee.

4.4. Determinación de los Procedimientos de Auditoría.

Después de haber determinado los Puntos Críticos de Auditoría, el Auditor evaluará y determinará los procedimientos de auditoría a aplicar, determinando el alcance del examen (profundidad con que se aplicaran los procedimientos) y la oportunidad de aplicarlos. En este sentido, tratándose del supuesto que no todas las cuentas corrientes de la empresa están registradas en la contabilidad, podemos efectuar los siguientes procedimientos de auditoría.

4.5. Procedimiento de Auditoría a Aplicar

Comercial “Loreto S.A.C.” Auditoría del Ejercicio 2017

Rubro: Efectivo y Equivalentes de efectivo

1. Verificar si las Cuentas Corrientes que maneja la Empresa están Registradas en Libros

Contable.

Item	Detalle
1	Verificar la totalidad de las cuentas corrientes que posee y maneja la empresa. a) Obtener de los funcionarios de la empresa, la relación total de cuentas corrientes que posee la empresa, verificando las personas que aprobaron la apertura de dichas cuentas. b) Circular a las principales entidades del Sistema Financiero a fin de verificar las cuentas corrientes que posee la empresa. c) Comparar la relación de las cuentas corrientes obtenidas de los funcionarios de la empresa, con las obtenidas de las entidades del Sistema Financiero, determinando si alguna de ellas no están dentro del grupo. De ser así, obtener información de aquellas cuentas no registradas.

~~Verificar que las cuentas corrientes determinadas han sido~~
2 registradas en la contabilidad. De existir algunas que no fueron registradas, efectuar un análisis detallado de:

- a) El origen de los depósitos y el destino de los giros de cheques y demás salidas de dinero realizados. De existir depósitos cuyo origen no es determinado, consultar con las personas responsables a efectos de determinar su origen.

2. Verificar el adecuado tratamiento de las conciliaciones Bancarias

Item	Detalle
1	Verificar quienes son las personas que llevan los libros bancos y quien o quienes efectúan las Conciliaciones Bancarias. Seleccionar una muestra representativa de las conciliaciones Bancarias efectuadas en el período.
2	Verificar que las mismas se hayan efectuado de forma correcta y que muestren el saldo real de la empresa. De lo contrario será un indicativo que el saldo de la Cuenta Caja y Bancos no es confiable.

5. PAPELES DE TRABAJO

Es la parte del file donde se analizan todos los rubros del estado de situación financiera y del estado de resultados del cliente (información que surge de los legajos corrientes de auditoría), como así también se exponen los datos que se consideran de interés, origen o no ajustes.

Los papeles de trabajo preparados por los auditores tributarios, constituyen la evidencia instrumentada documentariamente hacia los propósitos fiscales, como resultados de las diligencias de verificación y análisis de los Estados Financieros del contribuyente, en base a los libros de contabilidad y documentación sustentatoria correspondiente.

Los papeles de trabajo reflejan la historia tributaria del contribuyente y la habilidad profesional del auditor tributario, por lo tanto, debe contener información real, necesaria y concisa. El auditor debe tener presente que los papeles de trabajo constituyen una fuente para sustentar los reparos correspondientes en la determinación de la materia imponible, de modo que el informe debe ser completo y adecuado a los propósitos de la Auditoría Tributaria.

5.1. **FINALIDAD**

Las principales son:

- a) Sirve para dictaminar los resultados de la revisión.
- b) Sirven para testimoniar en los casos contenciosos.
- c) Sirve como fuente de información general.

5.2. **CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO**

Los papeles de trabajo se clasifican en:

- a) **Cédula Índice.** Que funciona como carátula del legajo de los papeles de trabajo utilizados y sirve como guía de referencia de su contenido.

- b) **Cédulas Generales.** Es el conjunto de formularios, hojas que sirven para consignar información imprescindible referente a lo siguiente:
- ✓ Orden de fiscalización
 - ✓ Carta de presentación
 - ✓ Requerimiento
 - ✓ Informe general, en el cual el auditor expondrá los detalles y conclusiones a las que ha llegado después de haber concluido la auditoría.
 - ✓ Informe del trabajo preliminar; Cédula en la cual el auditor establece los métodos y procedimientos que aplicará
 - ✓ Alcance del examen
 - ✓ Información relativa al contribuyente; antecedentes
 - ✓ Sistema contable del contribuyente
 - ✓ Situación legal de los libros contables, así como extractos y copias de contratos, escritura de constitución, aumento o disminución de capital, etc.
- c) **Cédulas de trabajo.** Son utilizadas para analizar y verificar el movimiento de las cuentas del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, cuentas de ingresos y deducciones.

Ejemplo:

- ✓ Cédula resumen de reparos al impuesto a la renta
- ✓ Cédula resumen de los pagos a cuenta.

5.3. PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA INTEGRAL

Es una lista detallada y la explicación de los procedimientos específicos que tienen que ejecutarse en el curso de un trabajo de auditoría tributaria, proporciona una base para asignar y planear el trabajo para determinar lo que falta por hacer.

Los programas se ajustan especialmente a cada trabajo.

El programa de auditoría, facilita el diseño anticipado de ciertos papeles de trabajo, integrando datos que permitan cumplir con los procedimientos del programa de auditoría tributaria y los objetivos del trabajo.

5.4. **INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA.**

5.4.1. **GENERALIDADES**

El Informe del auditor es el medio a través del cual el profesional, Contador Público, emite un juicio técnico sobre los Estados Financieros que ha examinado. Es decir, es la expresión escrita donde el auditor expone su conclusión sobre la tarea que realizó.

Es la conclusión de su trabajo. Por tal causa, se le debe asignar un extremo cuidado verificando que sea técnicamente correcto y adecuadamente presentado. Por ser la única muestra palpable del trabajo profesional, un error en el informe puede opacar el más depurado y técnico desempeño de su labor de auditoría.

5.4.2. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA**

✓ **Definición**

Las características generales que deben cumplir los informes de auditoría están relacionadas con las cualidades o requisitos generales de la información. Deben ser **claros, concretos y precisos**, evitando el uso de expresiones ambiguas que llevan a confusión al lector de los mismos.

El Informe breve es el medio más práctico a través del cual el Contador Público expresa su opinión o se abstiene de hacerlo sobre la situación patrimonial, financiera y económica, expuesta en los Estados Financieros que ha examinado en un trabajo de auditoría completo. En ese sentido, ese tipo de informe también resulta de aplicación tratándose de la auditoría tributaria.

✓ **Presentación**

El Informe del auditor deberá ser presentado en forma tal que no pueda confundirse en la información a la cual está referido, esto es, la Declaración Jurada Anual del

Impuesto a la Renta. Atento a ello, el informe debe ser impreso en papel con membrete del profesional, ya que de ser así explicitan la posición de independencia que el profesional debe tener con respecto a la empresa que audita.

✓ **Contenido**

Respecto del contenido de un Informe breve, creemos que este podría tener los siguientes elementos:

6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL INFORME

Los elementos básicos del informe son:

a) Título

Debe expresarse un título apropiado como “Informe de General de Auditoría Tributaria”, lo cual se hará con la finalidad de distinguirlos de otros informes que un auditor pueda realizar durante el desarrollo del examen.

b) Datos Generales del Contribuyente.

En esta etapa se desarrollarán todos los datos principales del contribuyente con la finalidad de que el auditor reconozca la empresa a fiscalizar y su relación con el entorno (clientes, proveedores). Se deberá detallar:

- ✓ El nombre o razón social.
- ✓ Domicilio fiscal, y de ser el caso el domicilio procesal.
- ✓ Centro de operaciones.
- ✓ Actividad económica que desarrolla
- ✓ Socios.
- ✓ Representantes Legales.
- ✓ Principales proveedores.
- ✓ Empresas vinculadas.

c) Antecedentes del Contribuyente.

El auditor encargado del examen, deberá adjuntar a sus papeles de trabajo informes de auditorías anteriores, con la finalidad de que se considere una idea del tipo de contribuyente que se va a fiscalizar. Así mismo, deberá adjuntar toda la información requerida para el examen tales como Resoluciones de Determinación, Multa, Órdenes de pago referentes al periodo de fiscalización, entre otros.

d) Alcance de la Auditoría.

Está relacionado con el periodo que cubrirá la auditoría y los puntos básicos que serán examinados y/o analizados. Por ello el auditor en base a su experiencia determinará el estimado de tiempo que necesitará para desarrollar su trabajo, y será en base a la información y análisis preliminar que determinará los puntos materiales a considerarse con mayor atención en la ejecución del examen.

e) Programa de Auditoría

Se detallará el procedimiento aplicado en cada punto a examinar y consecuentemente de ello el conjunto de técnicas para cada caso (ventas, costo de ventas, gastos, etc.)-

f) Comportamiento del Contribuyente

Se señala si el contribuyente cumplió con exhibir en su momento la información requerida, si presentó documentación falsa, si se negó a recibir notificaciones.

g) Conclusiones.

El auditor detallará si el contribuyente incurrió o no en infracciones materiales. Si se confirma que el contribuyente incurrió en infracciones, el auditor deberá detallar si es que las mismas se han cometido en el periodo de fiscalización, así como su código y tributo asociado. El auditor también detalla cuales son las sanciones aplicadas a cada infracción detallada.

BIBLIOGRAFÍA

1. Auditoría Tributaria. CPC. Victor Vargas Calderón. CPC. Marysol León Huaytacca. PACIFICO Editores. Edición 1999.
2. Auditoria Tributaria. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. CPC. Mario C. Reyes Ponte. Editorialuladech.edu.pe. Edición 2006.
3. Proceso de Fiscalización Tributaria. Berninzón Loret de Mola Benavidez & Fernández Abogados. Cámara de Comercio Suiza en el Perú.